



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Edicto de información pública

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, aprobó el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la plaza de España, número 1, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cabañas de la Sagra 18 de marzo de 2015.-El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º I.- 2646